



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: Designación Comisión de Género de la ECE

VISTO:

La convocatoria realizada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, destinada a docentes, estudiantes y egresados para integrar la comisión de Género de la Escuela de Ciencias de la Educación para el periodo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de conformación de la Comisión de Género de la Escuela de Ciencias de la Educación, con representación de los diferentes claustros, surge en 2019 con la finalidad de generar propuestas formativas y de sensibilización en temáticas de género, sexualidades y educación sexual integral.

Que es necesario sostener y profundizar el abordaje de estos ejes dada su relevancia pedagógica y política para la Escuela, la Facultad, la UNC y la sociedad en general.

Que la Dirección de la ECE pone en marcha una convocatoria entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 2023 a fin de dar continuidad, renovar y ampliar este espacio institucional;

Que se inscribieron en dicha convocatoria 15 integrantes, entre docentes, estudiantes y egresados;

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de los inscriptes y por unanimidad, en sesión ordinaria del 1 de junio de 2023, aprueba la conformación de la Comisión de Género de la Escuela de Ciencias de la Educación;

LA DIRECCIÓN y el CONSEJO de la
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a quienes se listan a continuación, como integrantes de la **Comisión de Género de la Escuela de Ciencias de la Educación** desde el 23 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2023, fecha de finalización del mandato de las actuales autoridades unipersonales de Escuela:

DOCENTES:

Jorgelina Yapur

Jessica Arevalo Schillino

Lucia Beltramino

Nora Lanfri

Juliana Enrico

Mariana De la Vega Viale

Valeria Aimar

Silvia Ortuzar

ESTUDIANTES:

Maria Luna Albrichi Palero

Alexia Relling

EGRESADXS:

Ayelen Altamirano

Julián Casas

María Dolores Bertarelli

Marcela Rivero

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el efectivo desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, refréndese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 5 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N°

cr

